

CONVOCATORIA PARA ESPECIALIZACIONES MÉDICAS  
PERIODO ACADÉMICO 2022-02  
ANEXO 03 – PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

La evaluación y calificación del postulante se efectuará teniendo en cuenta la valoración de méritos (expediente académico y publicaciones) correspondiente a treinta (30) puntos; y, la valoración de oposición correspondiente a setenta (70) puntos.

En cada valoración, subir un solo archivo PDF con todos los documentos. (Peso máximo permitido 2MB).

**Valoración de Méritos (30 puntos):** Todos los documentos correspondientes a esta sección, deberán ser presentados en copia notariada.

1. Acta de grado y posgrado (Posgrado aplica solo para Infectología) otorgado por la Universidad donde se graduó. Se puntuará en conformidad con lo establecido en el instructivo del Indicador de Mérito de Graduación (**hasta 15 puntos**).  
Postulantes extranjeros: presentar el certificado analítico de notas, donde conste la nota mínima y nota máxima, y la nota de graduación final.
2. Publicaciones realizadas como autor principal o coautor en revistas indexadas y/o cartas de aceptación de publicación en revistas indexadas como autor principal o coautor, así como en libros o capítulos en obras colectivas, con las especificidades sobre el volumen y número de la publicación, con su respectivo Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN). **Se puntuará con cero coma cinco (0,5) por cada una hasta un máximo de cuatro (4) puntos.**
3. Estudios de posgrado: **hasta tres (3) puntos.**
  - 3.1 Doctorado (PhD. o equivalente) en el área de la salud registrado en el SNIESE, se reconocerá un máximo de **dos (2) puntos.**
  - 3.2 Especialización en el área de la salud registrada en el SNIESE, se reconocerá un máximo de **dos (2) puntos.**
  - 3.3 Maestría en el área de la salud registrada en el SNIESE, se reconocerá un máximo de un **(1) punto.**



4. Otros méritos: hasta ocho (8) puntos:

- 4.1 Cursos de actualización (educación continua) avalados por una institución de educación superior, con al menos cuarenta (40) horas de capacitación y que incluya evaluación. **Se puntuará con cero coma cinco (0,5) puntos por cada curso, hasta un máximo de dos (2) puntos.**
- 4.2 Ayudantías de cátedra, tutores de práctica o teórica en las instituciones de educación superior, debidamente certificada por la autoridad competente, obtenidas mediante concursos de méritos y oposición. **Se puntuará con cero coma cinco (0,5) puntos por cada periodo académico de ayudantía hasta un máximo de dos (2) puntos.**
- 4.3 Premios al mérito académico y/o a la investigación, otorgados por una institución de educación superior o una de las unidades docente académicas del país; **se reconocerá cero coma cinco (0,5) puntos por cada uno, hasta un máximo de dos (2) puntos.**
- 4.4 Becas completas o medias becas académicas cumplidas otorgadas por instituciones de educación superior nacionales o extranjeras u otra entidad. **Se puntuará con un (1) punto por cada beca debidamente reconocida por la institución de educación superior o entidad oferente, hasta un máximo de dos (2) puntos.**
- 4.5 Actividad asistencial clínico - quirúrgica debidamente documentada que incluya el historial laboral (Certificado laboral y mecanizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social). **Se puntuará con un (1) punto por cada año calendario continuo de actividades, hasta un máximo de dos (2) puntos.**
- 4.6 Participación en proyectos de investigación debidamente avalada por una institución de educación superior, una institución de investigación o por el director de investigación y/o jefe de docencia de los establecimientos de salud, así como certificados de ser conferencista o ponente en reuniones académicas avaladas. **Se puntuará con un (1) punto por cada participación o certificados, hasta un máximo de dos (2) punto.**

5. En la valoración de méritos se aplicarán medidas de acción afirmativa para que los sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades. Cada condición personal, debidamente certificada por la institución correspondiente, **será calificada con cero coma veinticinco (0,25) puntos, acumulables hasta un (1) punto, sin que esta puntuación exceda la calificación total de esta valoración.**